



**Consulta Pública.
Planes Parciales de Desarrollo Urbano.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 10 diez de septiembre del 2014 dos mil catorce.

Visto lo resuelto por el punto de acuerdo número 108/2014 tomado en la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de junio del 2014, dentro del punto 5.5 del orden del día, en cumplimiento al mismo se emite la presente convocatoria, y:

R E S U L T A N D O

I.- En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de marzo del 2012, dentro del punto de acuerdo número 076/2012, se aprobó y autorizó, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:

a) Distrito 02 Los Gavilanes – San Agustín, publicado en la Gaceta Municipal Volumen III, Publicación VII, el día 03 de abril de 2012.

b) Distrito 16 San Sebastián El Grande, publicado en la Gaceta Municipal Volumen III, Publicación XVII, el día 03 de abril de 2012.

Ambos instrumentos de planeación urbana se encuentran en vigor.

II.- Posteriormente, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 20 de junio del 2014, dentro del punto de acuerdo número 108/2014, se aprobó y autorizó, la revisión de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes – San Agustín" y Distrito Urbano 16 "San Sebastián El Grande", así mismo aprobó para efectos de lo dispuesto en los artículos 98 fracciones I y II, y 123 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que el Presidente Municipal, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, coordine la revisión y, en su caso, la actualización de los planes parciales de desarrollo urbano antes mencionados, para que posteriormente fueran sometidos a consulta pública de la ciudadanía en general.

III.- En cumplimiento a lo anterior, la Dirección General de

Ordenamiento Territorial llevó a cabo los trabajos para la actualización de los planes parciales de desarrollo urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes - San Agustín" y Distrito Urbano 16 "San Sebastián El Grande".

IV.- Como resultado de los trabajos de actualización de los instrumentos de planeación urbana mencionados, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, remitió oficio DGOT/DCUS 205/2014 en el cual, remite actualizados los proyectos de los planes parciales de desarrollo urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes" y Distrito Urbano 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande", a la Secretaría General del Ayuntamiento, para someterlos a consulta pública en términos de los artículos 98 fracción III y 123 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

V.- Mediante oficio SG/2928/2014/DID, el Secretario General del Ayuntamiento remite a esta Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, los proyectos de los planes parciales de desarrollo urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes" y Distrito Urbano 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande", actualizados,

VI.- Por los antecedentes, fundamentos y motivos anteriormente expuestos, y con sustento en el artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, los artículos 98 fracciones II, III, y IV, y 123 fracciones III y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 32 fracción XV y 47 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- Con sustento en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo de presente, se convoca por el plazo de un mes al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a las distintas dependencias de la administración pública municipal competentes en materia de planeación y desarrollo urbano, a las organizaciones vecinales y de la sociedad civil interesadas en el tema, a los colegios y organizaciones de profesionistas en la materia, a los propietarios, poseedores, titulares de predios en el Municipio y al público en general para la consulta pública de forma enunciativa, más no limitativa, de los proyectos de Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los siguientes:

- a) Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 02 "Los Gavilanes".
- b) Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 16 "San Agustín - San Sebastián El Grande".

SEGUNDO.- Se ordena la publicación de los proyectos de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se someten a consulta pública, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) constituido como Palacio Municipal, así como en los domicilios de la delegaciones municipales de San Sebastián El Grande y San Agustín, así como en la agencia municipal de Los Gavilanes, solicitando al Coordinador de Delegados y Agencias Municipales a efecto de que auxilie al Secretario General del Ayuntamiento en las publicaciones respectivas para la levantarse la certificación correspondiente.

TERCERO.- Se informa a todos los interesados en el proceso de consulta pública que será coordinado por esta Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, en consecuencia, podrán formular los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, con atención al Arquitecto Jorge Garcia Juárez, Director General de Ordenamiento Territorial, con sustento en el artículo 98 fracción III del Código Urbano del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se informa a todos los interesados en el proceso de consulta pública que los proyectos de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano en cuestión podrán ser consultados en la página de internet www.tlajomulco.gob.mx, así como en la Dirección General de Ordenamiento Territorial ubicada en la calle Higuera número 70, segundo piso, en el Centro Administrativo Tlajomulco, en la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con un horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, y en caso de solicitar copias, correrá por su cuenta el costo de las mismas de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio la presente convocatoria al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del Gobierno del Estado de Jalisco, al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, al Secretario General del Ayuntamiento, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director

de Administración del Desarrollo Urbano y al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 10 de septiembre del 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"



REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES.

Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



PRESIDENTE MUNICIPAL ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



REGIDOR GUSTAVO FLORES LLAMAS.

Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ.

Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

REGIDOR ANDRES ZERMEÑO BARBA.

Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.